



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, febrero 22 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada por el despacho y designó apoderado quien contestó oportunamente a través de apoderado, la demanda no fue reformada, ni adicionada. La Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría Regional guardaron silencio. Se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la audiencia del art. 77 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Proceso Ordinario de HUGO ELÍ QUINTANA RESTREPO contra NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00057 -00

Auto Interlocutorio.

En atención a lo informado por secretaría, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

SEGUNDO: RECONOZCASE personería para actuar a la doctora MARIA INÉS ROJAS BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 41.424.560 y T.P. # 15.505 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

TERCERO: Señálese la hora de las 8:30 a.m. del día ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

CUARTO: Dentro de la misma diligencia de ser posible, el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

QUINTO. La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza